

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

2095 Procedimiento ordinario 428/2018.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 428/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Tamara Hernández Cánovas contra la empresa Junio 23 S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia n.º 43/19 de fecha 5/3/19, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimo la demanda interpuesta por D.^a Tamara Hernández Cánovas representada por la Letrada D.^a M.^a Teresa García Castillo, contra la empresa “Junio 23 S.L., “y en consecuencia, condeno a esta última entidad a abonar a la demandante la cantidad de dos mil setecientos sesenta y tres euros con setenta y dos céntimos (2.763,72 euros), más los intereses de mora calculados en la forma especificada en el fundamento de derecho segundo de la presente Resolución.

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la sentencia a Junio 23 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 27 de marzo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.